OFERENTE 1

PARA	SOLUCIONES INTEGRALES ARQUITECTOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
NIT/CC	901054393

OFERENTE 2

PARA	CORPORACION UNION PACIFICO DE AMERICA
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
NIT/CC	901348822

OFERENTE 3

PARA	CYG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
NIT/CC	9000701921

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle, de conformidad con los principios de transparencia y ajustándose a las disposiciones legales que regula la contratación de las Empresas Sociales del Estado, lo invita ofertar dentro del proceso de selección de mínima cuantía los siguientes bienes y/o servicios:

1. **OBJETO**: Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Aires acondicionados y sistemas de frio en el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle.

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

   El hospital requiere contratar el Servicio de monitoreo, revisión, mantenimiento preventivo y reparación de Aires Acondicionados y equipos de refrigeración de las diferentes salas y áreas del Hospital, incluyendo el suministro de los repuestos menores y consumibles de los equipos que se requieran para los procesos de mantenimiento

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE EQUIPOS	FRECUENCIA
VALOR RUTINA DE MANTENIMIENTO E INSPEECION DE **SISTEMAS DE AIRE ACONDICIOANDO** MENSUAL **QUE INCLUYE SERVICIO CON PERSONAL INTERNO DE 8 AM A 5 PM DE LUNES A SABADO, E INCLUYE CONSUMIBLES MENORES Y MANO DE OBRA DE (MO CAMBIO CAPACITOR, MO CAMBIO DE COMPRESOR, MO CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA, MO CAMBIO DE BLOWER, MO CORRECION DE FUGA)**	89	**MENSUAL**
VALOR RUTINA DE MANTENIMIENTO E INSPEECION DE **SISTEMAS DE REFRIGERACION CUARTO FRIO** Y CONSERVACION **MENSUAL QUE INCLUYE SERVICIO CON PERSONAL INTERNO DE 8 AM A 5 PM DE LUNES A SABADO, E INCLUYE ¿MANO DE OBRA DE (MO CAMBIO CAPACITOR, MO CAMBIO DE COMPRESOR, MO CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA, MO CAMBIO DE BLOWER, MO CORRECION DE FUGA)**	2	**MENSUAL**
VALOR RUTINA DE MANTENIMIENTO **BIMENSUAL** DURANTE EL AÑO 2023 E INSPEECION DE **SISTEMAS DE AIRE ACONDICIOANDOQUE INCLUYE SERVICIO CON PERSONAL INTERNO DE 8 AM A 5 PM DE LUNES A SABADO, E INCLUYE CONSUMIBLES MENORES Y MANO DE OBRA DE (MO CAMBIO CAPACITOR, MO CAMBIO DE COMPRESOR, MO CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA, MO CAMBIO DE BLOWER, MO CORRECION DE FUGA)**	80	**BIMENSUAL**
VALOR RUTINA DE MANTENIMIENTO **TRIMESTRAL** E INSPEECION DE **NEVERAS QUE INCLUYE SERVICIO CON PERSONAL INTERNO DE 8 AM A 5 PM DE LUNES A SABADO, E INCLUYE MANO DE OBRA DE (MO CAMBIO CAPACITOR, MO CAMBIO DE COMPRESOR, MO CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA, MO CAMBIO DE BLOWER, MO CORRECION DE FUGA)**	30	**TRIMESTRAL**
VALOR RUTINA DE MANTENIMIENTO **TRIMESTRAL** E INSPEECION DE **DISPENSADORES QUE INCLUYE SERVICIO CON PERSONAL INTERNO DE 8 AM A 5 PM DE LUNES A SABADO, E INCLUYE MANO DE OBRA DE (MANO DE OBRA CAMBIO REPUESTOS MENORES,)**	29	**TRIMESTRAL**
VALOR RUTINA DE MANTENIMIENTO **TRIMESTRAL** E INSPEECION DE DESUMIFICADORES **QUE INCLUYE SERVICIO CON PERSONAL INTERNO DE 8 AM A 5 PM DE LUNES A SABADO, E INCLUYE MANO DE OBRA DE (EN CAMBIO DE REPUESTOS MENORES)**	12	**TRIMESTRAL**

1.5. COMPLEMENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio a prestar requiere que el oferente cumpla con lo siguiente:

1.5.1. PERSONAL REQUERIDO

A. Dos (2) técnico en refrigeración, suministrando la siguiente información:

- Hoja de vida
- Fotocopia del documento de identificación
- Titulo para acreditar la condición de técnico en refrigeración, mediante certificado emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional.
- Certificaciones para acreditar experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento y/o instalación de equipos de aires acondicionados
- Certificación vigente del curso avanzado del trabajo en alturas emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la circular N° 0035 del 23 de abril del 2020 y la resolución 1248 del 3 de julio del 2020.
- Certificación con recibo de pago la planilla de seguridad social donde el cotizante sea el mismo oferente que está participando en el proceso licitatorio

B. Un (1) tecnólogo mecatrónico, suministrando la siguiente información:

- Hoja de vida
- Fotocopia del documento de identificación
- Titulo para acreditar la condición de técnico en refrigeración, mediante certificado emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional.
- Tarjeta profesional como tecnólogo mecatrónico
- Certificaciones para acreditar experiencia mínima de un (1) año en mantenimiento y/o instalación de equipos de refrigeración y/o aires acondicionados.
- Certificación vigente del curso avanzado del trabajo en alturas emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la circular N° 0035 del 23 de abril del 2020 y la resolución 1248 del 3 de julio del 2020.

C. Un (1) ingeniero eléctrico con tarjeta profesional, suministrando la siguiente información:

- Hoja de vida
- Fotocopia del documento de identificación
- Copia del diploma del título profesional de ingeniero eléctrico y/o ingeniero electricista emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional.
- Certificaciones para acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en Mantenimiento preventivo y correctivo con planeación.

D. Un (1) Profesional salud y trabajo, suministrando la siguiente información:
- Hoja de vida
- Fotocopia del documento de identificación
- Copia del diploma del título profesional de profesional salud al trabajo emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional.
- Certificaciones para acreditar experiencia mínima de cinco (2) años en seguridad salud al trabajo
- Certificación como coordinador de alturas

1.5.2. OPORTUNIDAD

- El contratista deberá aportar con la oferta carta suscrita por el representante legal en el que se compromete a contar con (2) dos técnicos de planta en la institución con atención mínima de 8 horas diarias de lunes a sábado (8:00 AM a 12:00 AM y de 1:00 PM a 5:00 PM), ambos cumpliendo con las normas y elementos de seguridad industrial incluyendo equipos y su certificado de capacitación para realizar trabajos en alturas y elementos de protección personal definidos por las normas y los instituidos por el hospital para manejo interno.

- El contratista deberá contar con un supervisor para garantizar la atención de requerimientos urgentes en tiempos menores a 2 horas y en caso de no ser factible y/o pronta la reparación entregar el informe correspondiente para la autorización de trabajos correctivos no contemplados en este contrato.

- El contratista deberá asegurar la conformación de frentes de trabajo tantos como se requiera para asegurar la terminación de actividades en el plazo previsto y requerido.

- El contratista se compromete a tener la disposición para realizar trabajos nocturnos y fines de semana según programación acordada.

- Se deberá certificar con una carta firmada por el representante legal que en el momento de exigir un apoyo complemento se podrá contar con el personal requerido.

- El contratista deberá elaborar y aplicar una lista de chequeo diaria para detectar equipos que requieren urgencia en atención, la cual deberá entregar al coordinador de mantenimiento y coordinar con él las ordenes de trabajo y la secuencia de atención.

- Ubicación geográfica del Contratista: Para el llamado y atención de requerimientos urgentes, es necesario que sea en un plazo menor a 2 horas, por lo cual se requiere que

el proponente cuente con representación y servicio en la ciudad de Cali, es decir con una sucursal en esta ciudad, lo cual se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio. (Art. 263 Código de Comercio: (...)*Son sucursales los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad. Cuando en los estatutos no se determinen las facultades de los administradores de las sucursales, deberá otorgárseles un poder por escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil. A falta de dicho poder, se presumirá que tendrán las mismas atribuciones de los administradores de la principal.*")

1.5.3. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia el proponente debe presentar como mínimo (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados por mínimo el valor del presupuesto del presente proceso, donde se visualice el valor antes IVA detallado, cuyo objeto incluya el Servicio de Mantenimiento Preventivo Incluyendo Reparaciones Menores de Aires Acondicionados.

1.5.4. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumplir con las obligaciones del artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, a saber: Procurar el cuidado integral de la salud de sus empleados; contar con los elementos de protección de personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; informar al HOSPITAL de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y novedades del contrato; participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el HOSPITAL, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales; cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSS; informar oportunamente al Hospital toda novedad derivada del contrato.

El contratista deberá suministrar los elementos y equipos utilizados por el personal, andamios certificados y homologados, sogas de poliamida para montar las líneas de vida, (3) tablas de caminar sobre los techos en madera o metálicas, arnés, casco, herramienta menor, entre otros, los cuales deberá ingresar al hospital debidamente remisionados y los cuales serán objeto de auditoria por parte de la Supervisión del contrato o del grupo de Seguridad y Salud en el trabajo.

1.5.5. TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 o más sobre un nivel inferior. Para la ejecución de la obra el personal del CONTRATISTA deberá utilizar los elementos de seguridad necesarios acordes con la normatividad emanada del Ministerio de la Protección Social.
En casos de requerirse trabajos por encima de las alturas permitidas o en lugares confinados o susceptibles de ser calificados como de alto riesgo, el personal contratista deber a asegurar las capacitaciones y las certificaciones legales pertinentes para realizar este tipo de actividades.

1.5.6. SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista deberá dotar a todo su personal de los equipos de seguridad, deberá también dotar a su personal de elementos protección personal requeridos sin costo adicional para la entidad, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente y las demás directrices que sobre el particular sean impartidas por las autoridades competentes, cuya aplicación será objeto de revisión previo al inicio de actividades y durante la ejecución del contrato
En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que su personal cuente con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios, pacientes y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.

1.5.7. LIMPIEZA Y ASEO

Para todos los trabajos a ejecutar el contratista debe considerar, las actividades de desmonte y traslado de todos los elementos que se requiera a cargo del contratista, retiro de escombros y limpieza general del área intervenida.
En caso contrario, es decir, de haber daños u obras mal ejecutadas el contratista tendrá un tiempo de (1) mes como plazo máximo para repararlas a partir de la comunicación de las mismas, dentro de los seis meses a la ejecución del contrato.
El manejo y disposición final de escombros y desechos industriales estará a cargo del contratista y obrará de modo tal que no se acumulen más de 4 mts cúbicos sin retirar de las instalaciones del hospital

1.5.8. CONTROLES GENERALES EN GESTIÓN AMBIENTAL

EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad frente al cuidado y buena administración de los recursos naturales que son impactados durante la ejecución de actividades, además de adoptar las

medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

El CONTRATISTA debe cumplir con las disposiciones legales vigentes, aplicables en gestión ambiental especialmente en:

- Uso racional y eficiente del agua
- Gestión integral de residuos
- Gestión de vertimientos
- Control y mitigación de ruido y emisiones atmosféricas
- Manejo de químicos y combustibles cuando esto sea requerido o necesario.

Deberá presentar carta certificación de empresa que se encarga de la gestión de recolección y aprovechamiento de residuos de posconsumo dentro del programa Lumina y Recopila, RAE y disposición final de residuos peligrosos, conforme a la normatividad vigente contemplada en el decreto 4741 de 30 de diciembre 2005, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

1.6. VISITA AL LUGAR DEL SERVICIO

La visita tiene como propósito observar las condiciones de trabajo y para determinar aspectos climáticos, posibilidades de transporte, mano de obra y costos de personal e insumos, accesos y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas en el servicio.

Se sugiere la visita a las instalaciones para verificar calidad y estado de los equipos a intervenir, observación del ambiente de trabajo pues las áreas no se pueden desocupar totalmente para la realización de trabajos y ocasionalmente se tendrá interacción con los pacientes y funcionarios de la entidad por lo que deberán adoptarse medidas especiales de seguridad de equipos y herramientas, manejo de horario de trabajo , las distancias y lugares donde se deberán trasladar los escombros generados entre otras circunstancias especiales a tener en consideración.

La visita al sitio NO ES OBLIGATORIA y se efectuará en la fecha y hora prevista en la solicitud de oferta, lugar de encuentro en EL HOSPITAL DEPARTAMENTALPSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. Al término de la misma, el servidor público del HDPUV E.S.E, designado para la visita, podrá expedir una constancia de asistencia si el participe la solicita.

Correrá por cuenta y riesgo de los posibles proponentes, inspeccionar y examinar el lugar donde se realizarán los trabajos, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, la calidad y cantidad de los materiales, zonas de depósito de material sobrante, y en general, de todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Los posibles oferentes no podrán aducir como excusa, el hecho de no haberse familiarizado debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos para presentar en el futuro reclamaciones a la entidad contratante.

Por lo anterior, se considera necesario que el interesado asista a esta visita y ponga en conocimiento de la Entidad por escrito a través de la Oficina Asesora Jurídica del HDPUV E.S.E todas sus inquietudes u observaciones.

Se precisa que el HDPUV E.S.E en lo posible brindará la mayor cantidad de información disponible relacionada con las condiciones del proyecto.

La metodología para la realización de la visita técnica al sitio donde se prestará el servicio será establecida por el HDPUV E.S.E, el día de la visita.

Los posibles proponentes que lleguen tarde pueden integrarse al grupo mientras se esté realizando la visita a los sitios donde se encuentran los equipos, sin embargo, se recomienda estar presente desde la hora pactada para el inicio de la misma, con el fin de que se puedan enterar de todos los aspectos que de carácter técnico que pueden interesar.

En la fecha y hora indicadas en la solicitud de oferta, se dará inicio a la visita, previo registro de asistencia, el cual se cerrará para realizar la presentación general del proyecto.

Los costos de visitar, conocer, examinar e inspeccionar el sitio donde se ejecutará el objeto serán por cuenta del proponente. Así mismo, deberán asumir los riesgos de pérdida, daño o perjuicio a su persona o sus propiedades y a las personas o propiedades de sus empleados, y agentes por cualquier siniestro que ocurra durante la visita.

Por lo tanto, la Entidad no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa durante la visita al sitio de ejecución

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

- Se adjudicará la contratación al oferente siempre que la cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del bien o servicio.
- El Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de selección.
- La oferta deberá incluir las condiciones de la prestación del servicio o la entrega del bien y las Garantías comerciales ofrecidas.
- La validez de la oferta deberá ser de mínimo treinta (30) días. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez.
- El plazo estimado de ejecución no podrá ser superior al establecido en la solicitud de oferta
- El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto
- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá
- En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
- Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**$ 211.286.285** En todo caso si la oferta excede el valor de la disponibilidad presupuestal no será tenida en cuenta y se rechazará la oferta
LUGAR DE ENVIO DE OFERTAS	Solo se recibirán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:	Desde formalización de contrato sin exceder 31 de diciembre 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle - Calle 5 # 80-00 y Sede Bellavista.
FORMA DE PAGO:	EL HOSPITAL cancelará al contratista 30 días posterior a la presentación de la factura que se genere conforme al servicio prestado, previa certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción del bien por parte del Supervisor del contrato **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA deberá adjuntar para el pago, la factura de venta o documento equivalente, con la planilla o certificación de pago de seguridad social. Así como el informe de las actividades ejecutadas, conforme a las obligaciones contractuales.

REQUISITOS PARA EL PAGO	**a.** Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del mismo	
	b. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARP en caso de que el contratista se afilie a esta última).	
GARANTIAS De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 numeral 8 del Estatuto Interno de Contratación, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) SMLMV. **Excepcionalmente de acuerdo a la naturaleza o circunstancias del contrato se podrán solicitar su expedición**	GARANTIA SOLICITADA	
	GARANTÍA PRESUNTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos."	X
	CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más.	X
	ANTICIPO: El valor del amparo de anticipo será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y permanecerá vigente durante todo el plazo contractual y ciento veinte (120) días más.	NA
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y ciento veinte (120) días más.	X
	EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más	X
	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra.	X
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	**1.** Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato.	
	2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.	
	3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	

	4. Acatar y solucionar las objeciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la calidad y oportunidad de lo contratado, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
	5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
	6. Informar al Supervisor del contrato sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución del contrato; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
	7. Cambiar, a su costa, cualquier elemento que presente defectos o que no cumpla con las especificaciones respectivas.
	8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.
REQUISITOS DEL OFERENTE	✓ Certificado De Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara De Comercio, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Constancia de cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social, lo que se entenderá bajo la gravedad de juramento.
	✓ Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
	✓ Registro Único Tributario (RUT), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal Contraloría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Verificación ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica), debidamente diligenciado.
	✓ Formato SARLAFT, debidamente diligenciado, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud

4. DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PROCULTURA	1,00%
PRODESARROLLO	2,00%
PROUNIVALLE	2,00%
PROHOSPITALES	1,00%
PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	0,20%
PRO DEPORTE	2.5 %
PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0.50%
UCEVA	0,50%

NOTA IMPORTANTE: El anterior cuadro solo es un estimativo de los descuentos y en todo caso el contratista será quien asuma los porcentajes y descuentos correspondientes que estén vigentes en el momento de la acusación de pagos.

Atentamente,

EVERARDO GARCIA RAMIREZ
Líder Servicios Administrativos